



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La telemedicina (griego $\tau\epsilon\lambda\epsilon$ (tele) que significa 'distancia' + medicina) es la prestación de servicios médicos a distancia. Para su implantación se emplean tecnologías de la información y las comunicaciones, incluye tanto diagnóstico y tratamiento, como también la educación médica. Es un recurso tecnológico que posibilita la optimización de los servicios de atención en salud, ahorrando tiempo y dinero, y facilitando el acceso a zonas distantes para tener atención de especialistas.

Los servicios que presta la telemedicina son:

- Servicios complementarios e instantáneos a la atención de un especialista (obtención de una segunda opinión).
- Diagnósticos inmediatos por parte de un médico especialista en un área determinada.
- Educación remota de alumnos de las escuelas de enfermería y medicina.
- Servicios de archivo digital de exámenes radiológicos, ecografías y otros.

Todo esto disminuye el tiempo entre la toma de exámenes y la obtención de resultados, o entre la atención y el diagnóstico del especialista.

En Río Negro, el Hospital de Jacobacci utilizará la telemedicina para sus diagnósticos. Esta herramienta, que es de gran utilidad para médicos y enfermeras que se encuentran en zonas de difícil acceso, se presenta como una solución de salud. El gobernador de Río Negro y el ministro de salud provincial, presenciaron la inauguración del nuevo sistema, que será posible gracias al trabajo realizado por la empresa que brinda conectividad a la localidad.

Se trata de un programa inédito en la Provincia, que fue desarrollado entre el Ministerio de Salud, la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, como un importante aporte al esquema de brindar servicios de salud. Su puesta en marcha significa que la realización de consultas de gestión por telemedicina desde el Hospital de Ingeniero Jacobacci a la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, como así también las consultas de urgencias por cuadros clínicos que sugieran la presencia de cuadros compatibles con enfermedad cardiovascular y que requieran evaluación por especialista, serán iniciadas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

en el hospital de la Región Sur por el médico de guardia, quien, una vez detectada la necesidad, podrá establecer una video-conferencia con el hospital receptor y enviar un electrocardiograma junto a toda la información que sea necesaria. Los datos podrán ser evaluados por el médico de guardia de la UTI en Cipolletti para determinar un diagnóstico presuntivo. Si fuera necesario, sugerirá la terapéutica inicial y la conducta posterior como: internación por observación para tratamiento en el lugar, uso de fibrinolíticos, derivación para angioplastía a centro de complejidad o alta y control por consultorio.

Lo expuesto deja constancia del valor que tiene la telemedicina para la sociedad, y es un orgullo que esta Región sea la primera en demostrarlo.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Gobierno Provincial, su beneplácito por la instalación del Programa de telemedicina para diagnósticos e interconsultas entre especialistas de la Fundación Médica de Río Negro, Neuquén y el Hospital de Jacobacci "Dr. Rogelio Cortizo".

Artículo 2°.- De forma.